

QUILMES, 19 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-1297/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de los libros "Revista Redes Nro. 28" y reimpresión de "Keynes, poskeynesianos y keynesianos neoclásicos" para la Dirección de Editorial de la Universidad

Que a fs. 5 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante a fs. 3 y 4: Contratación Directa N° 41/08, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 121/08 a fs. 32/33.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, según consta en su Dictamen N° 618/08, a fs. 30/31.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 37 se recibieron 7 (siete) ofertas: ABRN PRODUCCIONES GRAFICAS SRL, REYSA EDICIONES SRL, GRAFICA SANTANDER SRL, COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, ENRIQUE TITAKIS, TALLERES GRAFICOS DEL SRL y ALTUNA IMPRESORES SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y de precios, obrantes a fs. 185 y 186 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 188.

Que luce a fs. 189 el Dictamen de Evaluación N° 70/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 190 a 196 inclusive.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 29, 30 de diciembre de 2008 y 5, 6 y 7 de enero de 2009.



Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 41/08.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA: ítem 1, a la firma ALTUNA IMPRESORES SRL: ítem 2 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTICULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse: COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA por un importe total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 5.995,00), a la firma ALTUNA IMPRESORES SRL por un importe total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6.265,00) en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 01-07, Imputación 12-01-08-00-31-00-3-0-0-0-1-21-3-4, del Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección de Editorial la ejecución de esta contratación, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.



UNQ
7

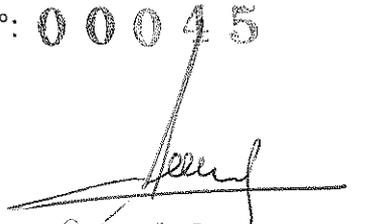


Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00045

  
Carmen L. Chiaradonna  
Secretaría Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Vice rector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

